



RESOLUCIÓN CS N° 099/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 MAY 2000

Expedientes N° 6.322/96 y 6.185/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a concurso público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad, a través de la Resolución N° 035/00, solicita la modificación del nombre de la asignatura e identifica como correcto: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I.

Que el CONSEJO SUPERIOR, mediante Resolución N° 077/00, no hace lugar a dicha solicitud por entender que existe un error de procedimiento en la tramitación del concurso que torna confuso el llamado.

Que, ante ello, el Sr. Decano de la citada Unidad Académica solicita reconsideración del tema, por entender que *"si bien esta Facultad coincide con el criterio de que es conveniente fijar las particularidades de la convocatoria de un concurso y respetarlas a lo largo de toda la sustanciación del mismo, en este caso, en que el concurso se encuadra en una convocatoria del año 1997 que ya tiene antecedentes similares de modificación de denominación como las Res. 297/97 y 263/99 del Consejo Superior, correspondería entonces adoptar el mismo criterios de estas Resoluciones."*

Que dicha RECONSIDERACIÓN fue aceptada, en virtud de que contó con el voto necesario previsto por el Artículo 67 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior (Resol. CS 055/99).

Que este Cuerpo comparte los fundamentos esgrimidos por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, en virtud de los cuales resuelve hacer lugar a lo solicitado conforme se dispone en la parte resolutive de la presente.

Que para este caso se tuvo en cuenta el Dictamen N° 5323 de la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA y el Despacho N° 057/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la Resolución N° 077/00 de este Cuerpo, de fecha 24/04/00.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 099/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



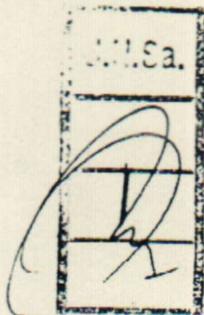
.../// - 2 -

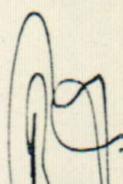
Expedientes N° 6.322/96 y 6.185/97.-

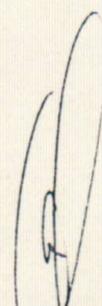
ARTÍCULO 2°.- Modificar la Resolución CS N° 100/97 conforme a lo siguiente: donde dice "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II" debe decir: "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I".

ARTÍCULO 3°.- Modificar el VISTO y el ARTÍCULO 2° de la Resolución CS N° 313/97 conforme a lo siguiente: donde dice "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II" debe decir: "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II con extensión a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
R E C T O R